

Intervención

INT

Expte: 150/2022

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO:

Vista la Resolución de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, de fecha 15 de diciembre de 2021, del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de turismo, para el fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales (modalidad MUNITIC), correspondiente al ejercicio 2021.

Visto el compromiso de aportación por parte de la Junta de Andalucía por importe total de 18.029 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 1/2022 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
432.99.641 Gastos en aplicaciones informáticas Turismo	18.029,00

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
750.80 (J.Andalucía otras Transf.Capital)	18.029,00

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2022/3/GG/1	IMPLANTACIÓN TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN TURISMO (MODALIDAD MUNITIC)	JUNTA ANDALUCÍA	18.029,00

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249